



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE LEY

DÍA PROVINCIAL DEL ACTIVISMO POR LA DIVERSIDAD SEXUAL

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Institúyese el 20 de agosto de cada año como el "Día Provincial del Activismo por la Diversidad Sexual" en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

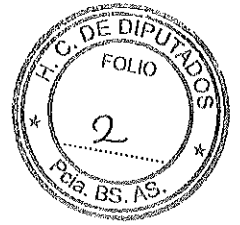
ARTÍCULO 2°. La fecha establecida en el artículo precedente tiene por objeto reconocer, valorar y homenajear a Carlos Jáuregui, destacado activista argentino por los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, travestis, intersex y demás identidades de la diversidad sexual, cuya labor constituyó un hito en la lucha por la igualdad, la no discriminación y la ampliación de derechos humanos en nuestro país.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación que determine, promoverá durante la semana del 20 de agosto el desarrollo de actividades de sensibilización, difusión, formación, promoción de derechos y construcción de memoria destinadas a visibilizar la historia del movimiento de la diversidad sexual, la trayectoria de Carlos Jáuregui y la importancia de la igualdad y el respeto por la diversidad.

ARTÍCULO 4°. Invítase a los municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente ley y promover las actividades mencionadas en el artículo precedente en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.


BARREIRO ROMINA MELISA
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto instituir el "Día Provincial del Activismo por la Diversidad Sexual" a celebrarse cada 20 de agosto en todo el territorio bonaerense, en homenaje a Carlos Jáuregui, uno de los más importantes referentes del movimiento por los derechos de las personas LGTBI+ en Argentina.

Carlos Jáuregui dedicó su vida a la construcción de una sociedad más justa, libre e igualitaria. Fue el primer presidente de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA), fundador de la Asociación "Gays por los Derechos Civiles" y protagonista de las primeras Marchas del Orgullo en nuestro país. Su histórica consigna "En una sociedad que nos educa para la vergüenza, el orgullo es una respuesta política", sintetiza una concepción de los derechos humanos basada en la dignidad, la igualdad y la libertad de todas las personas. Su militancia trascendió la defensa de los derechos de las personas del colectivo LGTBI+, constituyéndose en un aporte fundamental a la consolidación de la democracia argentina, al promover el reconocimiento de la diversidad como un valor indispensable para una sociedad plural y respetuosa de los derechos humanos.

La fecha propuesta coincide con el día de su fallecimiento, ocurrido el 20 de agosto de 1996, jornada que se ha convertido en una efeméride de referencia para organizaciones sociales, organismos públicos y colectivos de la diversidad sexual que, año tras año, recuerdan su legado y renuevan el compromiso con la igualdad y la erradicación de toda forma de discriminación. En este sentido, por ejemplo, en el Partido de Avellaneda, el Honorable Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza Municipal N° 31332/2025 nombrando al "Pasaje B" del barrio La Saladita como "Pasaje 20 de Agosto - Día del Activismo por la Diversidad Sexual" a través de una iniciativa de las y los vecinos del barrio en conjunto con la mesa de Diversidad de la Agrupación Eva Perón, constituyendo un significativo reconocimiento de la comunidad en el espacio público a quien fuera uno de los más importantes impulsores de la igualdad y la no discriminación en nuestro país.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

La Provincia de Buenos Aires ha ocupado históricamente un lugar central en la ampliación de derechos y en la implementación de políticas públicas destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades, el respeto por las identidades y la promoción de una ciudadanía diversa conviviendo en democracia. Instituir oficialmente esta fecha permitirá consolidar políticas permanentes de memoria, educación y promoción de derechos humanos, reconociendo el aporte del activismo social en la construcción de una provincia más inclusiva. En ese sentido, este proyecto busca fortalecer la difusión de la historia del movimiento por la diversidad sexual, especialmente entre las nuevas generaciones, promoviendo espacios de reflexión sobre el valor de la igualdad, el respeto por las diferencias y la convivencia democrática.

Cabe mencionar que distintos organismos públicos del Estado argentino conmemoran anualmente el 20 de agosto como jornada de homenaje a Carlos Jáuregui y al activismo por la diversidad sexual. Cabe destacar que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires instituyó esta fecha mediante la Ley N°4.325, reconociendo oficialmente su relevancia para la memoria colectiva y la promoción de los derechos humanos. Es así que resulta pertinente que nuestra provincia también instituya su marco normativo, en un acto de memoria, reconocimiento y compromiso institucional con los principios de igualdad, diversidad, inclusión y respeto irrestricto de los derechos humanos, reafirmando el compromiso del Estado provincial en promover y fortalecer una sociedad libre de violencias y discriminaciones.

Por todo lo expuesto, solicito a las Sras. y Sres. Diputados acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto de ley.



BARREIRO ROMINA MELISA
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.